



1 de abril de 2024
Circular VAS-11-2024

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señor(a)
Decano(a) de Facultad
Decana Sistema de Estudios de Posgrado
Director(a) de Escuelas
Director(a) de Centros e Institutos de Investigación
Director (a) de Estaciones y Fincas Experimentales
Director (a) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la Convocatoria 2024 para presentar proyectos de acción social que requieren presupuesto ordinario para el periodo 2025, cuya recepción inicia el próximo 1 de abril y finaliza el 24 de mayo del 2024. Lo anterior tanto para propuestas nuevas como para aquellos proyectos que solicitan renovación.

Para esta convocatoria, se debe tener presente lo siguiente:

- ⑩ Se considerarán proyectos con vigencias mínimas de un año y con un máximo de 3 años; en el caso de los proyectos de TCU nuevos, la vigencia debe ser de al menos 3 años tal y como se estipula en el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.
- ⑩ En el caso de los proyectos con vigencias mayores a un año se debe incluir en el SIPPRES el presupuesto y cronograma de las actividades de cada uno de los años de vigencia.
- ⑩ Los proyectos vigentes que, desde el año anterior solicitaron presupuesto para el año 2025 y necesitan actualizarlo, pueden ingresar al SIPPRES, y





Circular VAS-11-2024

Página 2

realizar los ajustes en los módulos correspondientes. En caso de cambios a nivel de presupuesto o cronograma de actividades, estos deben ser aprobados por la Comisión de Acción Social u órgano análogo.

- ⑩ En el SIPPRES se ha habilitado el módulo para la solicitud de horas estudiante y horas asistente para que se incluyan las solicitudes requeridas.
- ⑩ La formulación del proyecto debe estar en estado “Aprobado” en el sistema SIPPRES y comunicado a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) mediante oficio de la Dirección de la Unidad Operativa, el cual debe incluir el número pry así como la transcripción del acuerdo de la CAS u órgano análogo o bien adjuntar el acta ratificada según la normativa vigente.

El plazo de recepción de propuestas que no requieran recursos financieros institucionales o que cuenten con financiamiento externo, finaliza el 18 de octubre de 2024, en caso de que se remitan posterior a esa fecha serán analizados hasta el siguiente año. En el caso particular de los presupuestos de vínculo remunerado con el sector externo se debe acatar las disposiciones emitidas por las instancias de control en la administración financiera.

Como apoyo para la recomendación presupuestaria para el año 2025, se adjuntan los criterios utilizados por la VAS como insumo de las unidades operativas para la valoración de las propuestas, además, se recomienda tomar en consideración los comunicados emitidos por la Rectoría en cuanto a las medidas de contención del gasto.

Con respecto a las cargas académicas, la VAS reportará ante la Sección Técnica de Cargas Académicas la información señalada y aprobada en la formulación. Por lo tanto, el formulario: “Información sobre carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social”, se utilizará únicamente para la actualización del estado de la carga académica durante la ejecución del proyecto (cambios en el personal o en la cantidad de horas asignadas para el desarrollo del proyecto).

Es responsabilidad de las direcciones de las unidades operativas planificar, aprobar y reportar las cargas que serán asumidas para el desarrollo de los proyectos.



Circular VAS-11-2024
Página 3

Se recuerda que, el personal asesor de la Vicerrectoría está al servicio de la comunidad universitaria para acompañar el desarrollo de esta actividad sustantiva y apoyar los procesos de formulación, ejecución, sistematización y divulgación de los proyectos y sus resultados.

Finalmente, deseo subrayar el papel estratégico de la acción social en la construcción de redes solidarias con todos los sectores de la población; para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de (re)pensar la realidad, de manera especial, en el contexto de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2025 y los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con mis atentos saludos,

UCR Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

DRZ/

C. Archivo



Criterios de recomendación presupuestaria.

Criterio	Descripción
Pertinencia y Calidad	Presenta correlación entre el planteamiento de la propuesta respecto al presupuesto que se solicita, de forma tal que evidencia un balance entre recursos y objetivos. La propuesta incide y produce valor público en la comunidad o población con la que se vincula.
Eficacia	Refiere al logro de los resultados previstos de forma oportuna según los objetivos y metas de la propuesta.
Eficiencia	Propone el uso racional, adecuado y eficiente de los recursos (tiempos docentes, equipos, materiales).
Sostenibilidad	Plantea la generación de capacidades técnicas y/o sociales en la población participante en procura de que perduren una vez se hayan alcanzado los objetivos.
Innovación	Incorpora nuevos elementos en su planteamiento (ideas, estrategias o modelos) o bien propone formas creativas para solventar las necesidades identificadas en la población o comunidad, adaptándose a los cambios permanentes del entorno.